



Alri Zurita Gutiérrez

# EL DELITO DE ORGANIZACIÓN CRIMINAL

FUNDAMENTOS Y  
CONTENIDO DE INJUSTO

PRÓLOGO DE  
Miguel Polaino Navarrete

**JTB**  
BOSCH PENAL

El fenómeno de la organización delictiva no es nuevo pero sí característico de la sociedad globalizada del presente. De las varias figuras que contemplan nuestras legislaciones el delito de organización criminal es, fuera del ámbito terrorista, la más relevante en el ámbito de la criminalidad organizada. Su capacidad de adaptación en la sociedad globalizada, sus características cualitativas y cuantitativas, su estructura rígida o vertical, el aprovechamiento de la permeabilidad delictiva... la convierten en una figura de especial interés teórico y práctico, donde la compleja estructura corporativa hace particularmente difícil divisar una figura clara a la cabeza de la organización.

Las reformas penales de 2010 y 2015 moldearon la figura delictiva dándole una autonomía punitiva independiente si cumple con los requisitos del art. 570 bis CP. La presente obra estudia dogmáticamente los presupuestos de imputación, analiza su vinculación con tipos penales con los que podría existir solapamiento, propone una visión del objeto de protección en este delito y de la intervención delictiva, estudia las circunstancias que agravan o atenúan la pena y postula el carácter transnacional como agravante y la utilización del decomiso como herramienta en la lucha contra la criminalidad organizada con una aplicación especializada.

Su autor, Alri Zurita Gutiérrez, es Doctor en Derecho por la Universidad de Sevilla.



ALRI ZURITA GUTIÉRREZ

# EL DELITO DE ORGANIZACIÓN CRIMINAL: FUNDAMENTOS Y CONTENIDO DE INJUSTO

PRÓLOGO DE  
Miguel Polaino Navarrete

Barcelona  
2020

  
BOSCH EDITOR

© SEPTIEMBRE 2020 ALRI ZURITA GUTIÉRREZ

© SEPTIEMBRE 2020



**Librería Bosch, S.L.**

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: [editorial@jmboscheditor.com](mailto:editorial@jmboscheditor.com)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-121260-1-3

ISBN digital: 978-84-122429-2-8

D.L.: B 17834-2020

**Diseño portada y maquetación:** CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

*Printed in Spain* – Impreso en España

# Índice

Abreviaturas.....	19
Prólogo.....	21
Introducción.....	25
<b>CAPÍTULO I</b>	
Marco Criminológico y Político-Criminal de la Delincuencia Organizada: Una Aproximación.....	29
1. Fenómeno de la delincuencia organizada .....	29
2. Relevancia y difusión en el mundo actual.....	34
2.1. Naciones Unidas.....	36
2.2. Unión Europea.....	37
2.3. Evolución del delito de organización criminal en España .....	42
3. Importancia de la organización dentro del Estado desde la óptica sociológica .....	51
4. Medios que utiliza la criminalidad organizada .....	53
5. Paradigmas estructurales de la criminalidad organizada.....	56
5.1. Estructura jerárquica .....	57
5.2. Estructura horizontal .....	58
5.3. Estructura celular o de red y de estructura fluida.....	59
6. Tipos de mafias .....	60
6.1. La mafia italiana.....	61
6.1.1. La camorra.....	63
6.1.2. La 'Ndrangheta .....	63
6.1.3. La mafia siciliana .....	64
6.2. La mafia japonesa.....	66
6.3. Las triadas chinas .....	67

6.4. La mafia rusa.....	68
7. Campo de acción delictiva del crimen organizado.....	69
7.1. Tráfico de drogas y estupefacientes.....	72
7.2. Tráfico de armas .....	76
7.3. Blanqueo de capitales .....	80
7.4. Trata de seres humanos .....	87

## CAPÍTULO II

Delimitación Normativa del Concepto de Organización Criminal ...	93
1. Definiciones en Derecho internacional .....	93
1.1. Naciones Unidas y Unión Europea .....	93
1.2. Contraste del concepto de organización criminal de los organismos internacionales con el del Derecho español .....	96
1.3. Cuadro comparativo .....	97
2. Nociones en el ámbito del Derecho comparado .....	99
3. Determinación del concepto normativo de organización criminal	103
4. La organización criminal en sentido amplio y en sentido estricto .	111
5. Criterios jurisprudenciales para delimitar el concepto típico de organización criminal .....	113
5.1. Jurisprudencia anterior a la Reforma de 2010 .....	113
5.2. Jurisprudencia tras la Reforma penal de 2010 .....	120
5.3. Toma de postura.....	123

## CAPÍTULO III

Análisis Comparativo de las Asociaciones Ilícitas, Grupos Criminales y Organizaciones Criminales tras la Reforma de 2010 .....	125
1. Introducción.....	125
2. Delito de asociaciones ilícitas y delito de organización criminal....	126
2.1. Problemática interpretativa de delimitación entre asociaciones ilícitas y organización criminal .....	126
2.2. Tipos de asociaciones ilícitas (art. 515 CP) .....	129

2.2.1. Asociaciones que se constituyen para cometer algún delito o que una vez constituidas promuevan su comisión (art. 515. 1º) .....	129
2.2.2. Asociaciones que promuevan la discriminación, el odio o la violencia contra personas, grupos o asociaciones por razón de su ideología, religión o creencias (art. 515. 4º) .....	133
2.2.3. Asociaciones que empleen medios violentos o alteración o control de la personalidad (art. 515. 2º) .....	135
2.2.4. Organizaciones paramilitares (art. 515. 3º).....	140
2.3. Observaciones críticas entorno a las diferencias entre la asociación ilícita y la organización criminal .....	142
3. El nuevo tipo de grupo criminal (art. 570 <i>ter</i> CP) .....	146
3.1. Puntos convergentes entre la organización criminal y el grupo criminal .....	149
3.1.1. Naturaleza delictiva.....	149
3.1.2. Pluralidad de personas .....	151
3.1.3. Finalidad delictiva .....	152
3.2. Elementos diferenciadores entre organizaciones criminales y los grupos criminales .....	153
3.2.1. El carácter estable o tiempo indefinido .....	155
3.2.2. Reparto de roles o división de trabajo .....	158
3.2.3. Toma de postura.....	161
3.3. Delimitación del grupo criminal y la codelinuencia.....	162
3.4. Diferencia entre grupo criminal y conspiración.....	166
3.5. Toma de postura.....	170
4. La no exigencia del lucro económico como factor motivante de la organización criminal .....	171

**CAPÍTULO IV**

Conducta Típica de la Organización Criminal y Criterios de Imputación Objetiva.....	175
1. Configuración legal de la organización criminal (art. 570 bis CP)	175

2.	Modalidades alternativas de la conducta típica de la organización criminal .....	177
2.1.	Promoción.....	177
2.2.	Constitución.....	179
2.3.	Organización y coordinación.....	181
2.4.	La figura del director.....	182
2.5.	Integración o pertenencia.....	185
2.6.	Cooperación .....	190
3.	Principios de imputación en los delitos de organización criminal .	196
3.1.	Riesgo permitido.....	197
3.2.	Principio de confianza.....	202
3.3.	Prohibición de regreso y las conductas neutrales .....	205
3.3.1.	Teorías objetivas puras .....	212
3.3.2.	Teorías mixto-objetivas .....	216
3.3.3.	Teorías mixto-subjetivas.....	217
3.3.4.	Puntualizaciones .....	219
3.4.	¿Imputación a la víctima en los delitos de organización criminal? Y su aspecto victimológico.....	221
4.	Excurso sobre los fundamentos de imputación penal .....	228
4.1.	El sentido comunicativo de los roles sociales.....	228
4.1.1.	El sentido normativo del concepto de persona.....	229
4.1.2.	El reconocimiento del rol social .....	231
4.1.3.	Tipos de roles.....	235
4.1.3.1.	Rol común .....	235
4.1.3.2.	Roles especiales.....	237
4.2.	Efecto del quebrantamiento de las expectativas normativas ..	238
4.3.	Configuración de la autoexclusión potestativa.....	240

## CAPÍTULO V

Estructura del Injusto y Objeto de Protección en el Tipo de Organización criminal.....	243
1. El paradigma de la organización criminal como injusto sistémico	243

1.1.	La perspectiva del injusto sistémico de Lampe aplicado a la organización criminal .....	244
1.2.	Potencial lesividad de la organización criminal .....	248
1.3.	Cualidad autopoiética de la organización criminal .....	250
2.	Organización criminal y su estructura delictiva .....	253
2.1.	La organización criminal como injusto sistémico autónomo. ....	255
2.2.	La organización como injusto derivado o anticipado .....	257
2.3.	Toma de postura.....	259
3.	Características típicas de la criminalidad organizada.....	260
3.1.	La agrupación de tres o más personas .....	261
3.2.	El carácter estable o el tiempo indefinido.....	267
3.3.	La finalidad delictiva .....	268
4.	La organización criminal como tipo de delito subjetivamente configurado.....	270
4.1.	Elementos subjetivos del injusto .....	270
4.2.	Su diferenciación del dolo .....	271
4.3.	Categoría típica de los delitos de intención .....	274
4.3.1.	Delitos intencionales de resultado cortado .....	277
4.3.2.	Delitos intencionales mutilados de dos actos .....	278
4.4.	Toma de posición personal .....	279
5.	Delimitación del objeto de protección.....	280
5.1.	Determinaciones previas .....	280
5.2.	El abuso del derecho de asociación.....	284
5.3.	Aproximación al orden público .....	286
5.3.1.	Determinación del «orden» .....	288
5.3.2.	Determinación de lo «público».....	289
5.3.3.	Concepto de orden público .....	290
5.4.	La seguridad pública y la seguridad ciudadana.....	295
5.4.1.	Sobre el concepto de seguridad .....	295
5.4.2.	Seguridad ciudadana .....	297
5.4.3.	Seguridad pública.....	299
5.4.4.	Recapitulación.....	301
6.	La (in)seguridad cognitiva.....	303

7.	¿Es la organización criminal un peligro o un riesgo? .....	308
8.	Legitimación de la anticipación punitiva en razón del objeto de protección .....	313
8.1.	Tesis de la anticipación .....	316
8.2.	Tesis de los bienes jurídicos colectivos o supraindividuales ...	317
8.3.	Tesis funcionalista normativa .....	320
8.4.	Recapitulación .....	324
9.	Complementariedad de la seguridad pública (bien jurídico colectivo) y la vigencia cognitiva de la norma .....	326

## CAPÍTULO VI

	Imputación Subjetiva y Punibilidad .....	331
1.	Contextualización de la imputación subjetiva .....	331
1.1.	Teoría psicologicista .....	334
1.2.	Teoría normativista .....	335
2.	Lo subjetivo como manifestación del fuero interno .....	338
3.	La irrelevancia de los conocimientos especiales para la imputación subjetiva de la organización criminal .....	341
4.	La atribución de sentido normativo en el aspecto subjetivo .....	344
4.1.	Dotación de sentido normativo al conocimiento de los integrantes de la organización criminal .....	344
4.2.	La conducta relevante en el contexto social .....	346
5.	La imputación a título de dolo en la organización criminal .....	348
6.	Exclusión de la imputación a título culposo .....	355
7.	Culpabilidad de los sujetos pertenecientes a la organización criminal .....	356
7.1.	Déficit de fidelidad normativa .....	359
7.2.	La imputabilidad de los intervinientes en la organización criminal .....	361
7.3.	Sobre la autodeterminación de los sujetos intervinientes en la organización criminal .....	363
7.4.	Defectos volitivos .....	364
7.5.	Defectos cognitivos .....	367

8.	Punibilidad en la organización criminal .....	368
8.1.	Breve referencia a la punibilidad como elemento del delito...	368
8.2.	Sobre las excusas absolutorias.....	371

**CAPÍTULO VII**

	Circunstancias Modificativas de la Responsabilidad Criminal.....	375
1.	Determinaciones previas.....	375
2.	Circunstancias agravantes en el delito de organización criminal conforme el art. 570 bis CP .....	379
2.1.	Número elevado de personas.....	380
2.2.	Disponer de armas o instrumentos peligrosos .....	382
2.3.	Disponer de medios tecnológicos avanzados de comunicación o transporte.....	385
2.4.	Tipo ultraagravado .....	388
2.5.	Alusión jurisprudencial a las agravantes .....	389
3.	Excurso sobre la omisión del carácter transnacional como circunstancia agravante .....	391
4.	Sobre las circunstancias atenuantes .....	393
4.1.	Abandono de la actividad delictiva y colaboración con la justicia en los delitos de tráfico de drogas (art. 376 CP) .....	395
4.2.	Abandono voluntario de las actividades delictivas y colaboración con la justicia en los delitos de grupo y organización criminal (art. 570 quater. 4 CP).....	397

**CAPÍTULO VIII**

	Grados de Ejecución e Intervención Delictiva .....	403
1.	El <i>iter criminis</i> en la comisión de la organización criminal .....	403
1.1.	Actos preparatorios punibles .....	404
1.2.	Actos ejecutivos.....	406
1.2.1.	¿Tentativa en la organización criminal?.....	406
1.2.2.	Consumación delictiva en el delito de organización criminal .....	410

2.	La problemática de la intervención delictiva en la organización criminal .....	412
3.	Propuestas doctrinales respecto a la autoría y participación en la organización criminal .....	418
3.1.	La autoría mediata en la organización criminal (Roxin).....	418
3.2.	La coautoría en la organización criminal (Jakobs) .....	424
3.2.1.	La decisión común del hecho como objetivo común ...	426
3.2.2.	División de trabajo como aspecto objetivo .....	429
3.2.3.	Recapitulación.....	431
3.2.4.	¿Posibilidad de tácita coautoría en los delitos de organización criminal? .....	433
4.	La coautoría en la jurisprudencia.....	436
5.	Régimen de autoría y participación en el art. 570 <i>bis</i> del Código penal.....	443
6.	La problemática de la participación en la organización criminal ...	447
6.1.	El fundamento de la punición del partícipe en la organización criminal.....	449
6.2.	La autonomía delictiva de la organización como problema para la determinación de la participación .....	450
6.3.	Miembros activos en la organización criminal.....	452
6.4.	Cooperador (necesario) en la organización criminal.....	459
7.	Excurso sobre el cooperador necesario y el cómplice en la jurisprudencia.....	462

## CAPÍTULO IX

	Consecuencias Penales de la Organización Criminal, con Especial Consideración del Decomiso.....	467
1.	Penalidad: consecuencias penales.....	467
2.	La importancia del decomiso en la lucha contra la delincuencia organizada .....	471
2.1.	El decomiso en la normativa española posterior a la Reforma penal de 2015 .....	475
2.1.1.	Decomiso basado en una condena.....	479

2.1.2. Decomiso ampliado .....	481
2.1.3. Decomiso sin Sentencia .....	487
2.1.4. Decomiso de bienes de terceros.....	489
2.2. El decomiso como instrumento de lucha contra la criminali- dad organizada .....	492
Conclusiones .....	495
Bibliografía .....	505
Jurisprudencia .....	543
Comunicaciones, Directivas y Resoluciones Internacionales .....	549
Páginas web Consultadas .....	555

---

# Prólogo

Prof. Dr. *Dr. h. c. mult.* Miguel Polaino Navarrete  
Catedrático Emérito de Derecho Penal  
Universidad de Sevilla

La Dogmática jurídico-penal y, correlativamente, nuestras legislaciones penales han venido prestando en los últimos tiempos especial atención a determinadas formas fenomenológicas de realización delictiva que se han ido apartando progresivamente del núcleo duro del Derecho penal tradicional. Dentro de esas manifestaciones destacan modalidades delictivas que se apartan de los delitos de lesión material y cifran su contenido material de injusto en creaciones de riesgo para un bien jurídico, esto es: en una puesta en peligro que, a su vez, puede ser abstracto, concreto e, incluso, hipotético, según la fina creación dogmática de Ángel Torío, inolvidable penalista de la Universidad de Valladolid, ya fallecido hace unos años.

Esa técnica de incriminación del riesgo o peligro jurídicamente desaprobado tiene varias incidencias directísimas en la configuración y el desarrollo de la Dogmática penal contemporánea. De un lado, entraña el progresivo apartamiento del paradigma de la lesión material y la correlativa revaloración de los tipos de peligro; de otro, amplía el concepto clásico de resultado (material) incorporando en él particularmente una incidencia normativa en el resultado (jurídico); de otro, supone el adelantamiento de la técnica de incriminación punitiva, pues el ordenamiento jurídico ya no espera a la concreción del riesgo en un resultado tangible y material (como puede ser la muerte de alguien) sino que castiga anticipadamente cuando recién se pone en peligro la convivencia social y el caldo de cultivo en el que se desarrollan la vida comunitaria y la interacción interpersonal; finalmente, se substituye el paradigma individual de la ejecución delictiva por el de la ejecución corporativa, en cuanto al sujeto activo del delito se refiere.

Pues bien, quizá la figura que más y mejor representa todas estas tendencias en la Dogmática contemporánea sea la del delito de organización, terminología con que, en el ámbito jurídico-penal, se conoce el fenómeno de la delincuencia organizada o del crimen organizado, términos más propios del ámbito criminológico. No es que se trata, claro está, de figuras nuevas pero, sin duda, la complejidad que ha adquirido este fenómeno delictivo en las últimas épocas, su multiplicación en el mundo

globalizado de la actualidad, su vinculación con la delincuencia transnacional, con los delitos económicos y empresariales y, en general, con organizaciones mafiosas y tecnificadas, hacen de este fenómeno uno de los más sugerentes de la Dogmática de la actualidad: un verdadero banco de prueba de la capacidad de aplicación y, también, de desarrollo quizá excesivo de las tendencias político-criminales del presente.

Esa creciente expansión de los delitos de organización delictiva ha hecho que los Códigos penales contemplen por lo general no una sino varias figuras de organización delictiva. En el Código español, de las tradicionales figuras de la asociación ilícita (en el ámbito común) y de la banda armada (en el del terrorismo) se ha pasado al mantenimiento y ampliación de los supuestos de asociación ilícita (del art. 515, que tiene, empero, una aplicación práctica muy limitada, en parte debido a la creación de otros muchos tipos más elaborados y agravados), a la configuración de la doble pareja del grupo criminal y de la organización criminal (arts. 579 bis y ter del CP), con sus diferentes submodalidades, así como la conformación del tipo de grupo u organización terrorista (art. 571), y todo ello sin contar la banda juvenil, prevista en la legislación de menores al respecto. Es decir, tipos penales de organización delictiva a la carta, para la legislación común, para la delincuencia juvenil, para la criminalidad organizada y para el ámbito del terrorismo. Lo que iba a ser un aspecto concreto, sectorial y aun excepcional del Derecho penal abarca ahora todo el amplio espectro del ámbito punitivo.

Pues bien, de una de esas figuras, el delito de organización de organización criminal, se ocupa en esta obra el Dr. Alri Zurita Gutiérrez, oriundo de Bolivia y asentado familiarmente en Sevilla hace ya años. Siguiendo a sus padres, que ya regentaban honestamente un establecimiento de negocio en la capital andaluza, quiso cruzar el Atlántico, después de sus brillantes estudios universitarios en la Universidad Mayor de San Simón en su Cochabamba natal, y visitar la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Desde un inicio Alri Zurita mostró con todo empeño su disposición para cursar estudios de especialización en nuestra materia, en especial, el curso de Experto en Victimología y los estudios del entonces programa de Doctorado que yo dirigía. Salvando en ocasiones circunstancias adversas se consagró a sus estudios con dedicación y entrega, con diligencia y honestidad. Las diversas asignaturas del programa de doctorado las superó con solvencia y en todas las reuniones tomaba parte con cierta timidez, sin estridencias, con enorme sentido común y con una sensatez digna de todo elogio.

Y, prontamente, desde sus primeros estudios, se decantó su vocación universitaria e investigadora, su interés por los problemas fundamentales del Derecho penal, su denonada paciencia en largas horas de estudios en la biblioteca de la Facultad, del que soy testigo de excepción. Siempre colaborador, atento, dispuesto a la ayuda siempre que se le requiriera, fue siempre, debido a su bonhomía personal y a su buen

hacer académico, un eslabón importante en el seno de un grupo unido formado por muchos jóvenes investigadores de España o de Hispanoamérica que pasaban por nuestro Departamento, en breves o en largas estancias de investigación.

Preocupado por temas de dogmática y de relevancia criminológica y político-criminal, el Dr. Alri Zurita eligió un tema de gran actualidad, que había sido objeto de la reforma penal de 2010 y que ofrecía una interesante materia para confrontar, desde un análisis riguroso y crítico, las tendencias actuales y los derroteros modernos por los que transita el Derecho penal.

El fruto es el presente trabajo de investigación que fue sobresalientemente valorado por un tribunal del que formaron parte algunos de los especialistas más destacados en la materia: los estimados profesores Ángel J. Sanz Morán, José Luis de la Cuesta Arzamendi, catedráticos de las Universidades de Valladolid y del País Vasco, y los queridos compañeros del Departamento de Derecho penal de la Universidad de Sevilla Elena Núñez Castaño y Miguel Polaino-Orts, que habían abordado el estudio de la materia desde puntos de vista en parte divergentes pero, en todo caso, igualmente sugerentes (el tribunal estaba conformado también por otro gran especialista en la materia, el catedrático de la Autónoma de Madrid Manuel Cancio Meliá, pero una desgraciada incidencia impidió su presencia el día de la defensa en la Facultad sevillana).

A lo largo de varios cientos de páginas el Dr. Alri Zurita va desgranando los aspectos esenciales del delito de organización criminal, tanto *ad intra* (en relación a la estructura y contenido de injusto del delito) como *ad extra* (en lo que respecta a las relaciones de esta figura con otras adyacentes), así como su contextualización en el fenómeno de la delincuencia internacional en la actual sociedad globalizada. El libro del Dr. Alri Zurita nos ofrece, en suma, una imagen veraz, profunda, sugerente, atractiva de la organización delictiva, desde la óptica de planteamientos que parten del funcionalismo penal pero sin cerrarse a planteamientos y soluciones plausibles provenientes desde otras ópticas. Un primer trabajo de investigación serio y riguroso con el que se inicia una carrera, que esperamos larga y fructífera, del joven y brillante penalista Alri Zurita Gutiérrez, de quien cabe esperar, por propio beneficio, una dedicación plena a la investigación y también a la docencia del Derecho penal en la Universidad española. Estoy seguro de que, no tardando, obtendrá entre nosotros el éxito académico que su preparación intelectual y su esfuerzo investigador merecen.

# Colección Penal J.M. Bosch Editor

## PRESIDENTE

**Miguel Polaino Navarrete** (Catedrático Emérito de la Universidad de Sevilla)

## VOCALES

**Carlos García Valdés** (Catedrático de la Universidad de Alcalá)

**Ángel Sanz Morán** (Catedrático de la Universidad de Valladolid)

**Manuel Cancio Meliá** (Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid)

**Carmen Gómez Rivero** (Catedrática de la Universidad de Sevilla)

**Carlos Pérez del Valle** (Catedrático de la Universidad San Pablo CEU de Madrid)

**Miguel Olmedo Cardenete** (Catedrático de la Universidad de Granada)

**Esteban Mestre Delgado** (Catedrático de la Universidad de Alcalá)

**Fernando Miró Llinares** (Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche)

**Myriam Herrera Moreno** (Profesora Titular de la Universidad de Sevilla)

**Carlos Aránguez Sánchez** (Profesor Titular de la Universidad de Granada)

## SECRETARIO

**Miguel Polaino-Orts** (Profesor Titular de la Universidad de Sevilla)

## SECRETARIA ADJUNTA

**Lorena Varela** (Investigadora del Instituto en Derecho penal económico de la Universität des Saarlandes, Alemania. Profesora de Derecho penal de la Universidad Internacional de La Rioja, España)

1. **El delito de fraude del funcionario público.**  
Andrés Benavides Schiller, 2016
2. **En los límites de la exclusión de la responsabilidad penal.**  
**El caso «Jakob von Metzler» y el empleo de la tortura en el Estado de Derecho.**  
Miguel Ángel Cano Paños, 2017
3. **Dopaje deportivo. Análisis jurídico-penal y estrategias de prevención.**  
Silvia Irene Verdugo Guzmán, 2017



4. **El delito de asesinato. Análisis de la L.O. 1/2015 de 30 de marzo, de Reforma del Código Penal.**  
Juan Antonio Martos Núñez, 2017
5. **Estudio jurisprudencial de los trastornos neuróticos y del control de los impulsos.**  
Salud de Aguilar Gualda, 2017
6. **Individualización de la responsabilidad penal por la actividad empresarial en EE.UU. ¿Un modelo para el Derecho penal español?.**  
Elena B. Fernández Castejón, 2017
7. **Las sectas en Derecho penal. Estudio dogmático de los delitos sectarios.**  
Carlos Bardavío Antón, 2018
8. **Los delitos de pornografía infantil (Análisis del art. 189 CP).**  
Felipe Bauer Bronstrup, 2018
9. **El delito de defraudación tributaria. Análisis dogmático de los artículos 305 y 305 bis del Código Penal español.**  
María Belen Linares, 2020
10. **La protección de datos de carácter personal en la justicia penal.**  
Miguel Marcos Ayjón, 2020
11. **Los delitos de organización y grupo criminal. Cuestiones dogmáticas y de política criminal.**  
Jara Bocanegra Márquez, 2020
12. **El delito de organización criminal: fundamentos y contenido de injusto.**  
Alri Zurita Gutiérrez, 2020